



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
21

EXPEDIENTE N° 8302/02.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/SOLICITUD DE TRANSFERENCIA A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE DOS UNIDADES AUTOMOTORES.-

0404/03

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_.-

Señora Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 13 corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere readecuar la motivación del acto administrativo de manera que diga:

"CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Cámara de Diputados de la Provincia solicita la transferencia de dos unidades automotores, Renault Laguna: Legajo N° 1660 Patente BIC 468 Modelo 1997 Y Renault Megane: Legajo N° 1757 Patente CFB 518, Modelo 1998, respectivamente;

Que el Secretario General presta conformidad al trámite;

Que a fojas 3/12 obra planillas de transferencia de bienes;

Que asimismo a fojas 17 y 18 obran títulos de propiedad de los referidos automotores;

Que la transferencia solicitada resulta factible en mérito de lo previsto en el artículo 60 inciso 1 del Decreto Acuerdo N° 13/74 -Reglamentario de Bienes Patrimoniales-;"

Asimismo se aconseja suprimir en el artículo primero la palabra, "Honorable".-

Igualmente en el artículo primero modificar donde dice, "chassis nro 8A1B64FTZS007843" por lo siguiente "chassis nro 8A1B64FTZWS007843" de acuerdo a lo que surge de planillas de transferencia de bienes.-

Por último corregir el año de la numeración del proyecto de decreto de manera que diga, "DECRETO \_\_\_\_\_/03.-"

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 16 ABR 2003 .-

l]v.-



Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE